

El Secretario del **JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN, CERTIFICA:**

Que en relación al **CAMPEONATO COPA DE AFICIONADOS RFFM – TEMPORADA 2025/2026**, el **JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN**, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

En Madrid, a **24 de octubre de 2025**, el **Juez de Competición de la Real Federación de Fútbol de Madrid**, en ejercicio de las competencias que le atribuyen los **Reglamentos Generales de la RFFM** y las **Bases de Competición de la Copa de Aficionados**, y una vez verificada la correcta inscripción y elegibilidad de los clubes participantes en la presente edición, **adopta la siguiente resolución**;

Primero.- Con fecha 23 de octubre de 2025 se celebró el sorteo correspondiente a la **Primera Ronda del Campeonato Copa de Aficionados RFFM – Temporada 2025/2026**, resultando entre los emparejamientos el encuentro **DEPORTIVO ASOC RETIRO SUR – CD UNIÓN VILLANUEVA DEL PARDILLO**.

Segundo.- Con posterioridad al sorteo, se ha tenido conocimiento de que el **CD UNIÓN VILLANUEVA DEL PARDILLO** ostenta la condición de **club filial del CF RAYO MAJADAHONDA SAD**, entidad que milita en la **Segunda Federación**, competición de ámbito nacional organizada por la **Real Federación Española de Fútbol (RFEF)**, no pudiendo participar, por tanto, en la Copa S.M. El Rey en el supuesto de que resultase campeón de la presente competición.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en las **Bases de Competición de la Copa de Aficionados RFFM**, no podrán participar en esta competición los clubes filiales o dependientes de equipos que compitan en categorías de ámbito nacional organizadas por la RFEF y ello, por el motivo señalado en el apartado anterior, no poder participaren la Copa S.M. El Rey en el supuesto de que resultase campeón de la presente competición.

Cuarto.- Asimismo, consta en el Área de Competiciones la **solicitud formal de inclusión** del **ADC SAN FERMÍN**, club participante en la **Primera de Aficionados**, que había manifestado su interés en tomar parte en la presente edición de la Copa de Aficionados RFFM.

Por lo expuesto,

ACUERDA

Primero.- Excluir de la Copa de Aficionados RFFM – Temporada 2025/2026 al **CD UNIÓN VILLANUEVA DEL PARDILLO**, por ostentar la condición de **club filial del CF RAYO MAJADAHONDA SAD**, entidad participante en competición de ámbito nacional.

Segundo.- Incluir en su lugar al ADC SAN FERMÍN, que pasará a ocupar la plaza dejada vacante, manteniendo la estructura del sorteo y quedando **emparejado con el DEPORTIVO ASOC RETIRO SUR**, en sustitución del CD UNIÓN VILLANUEVA DEL PARDILLO.

Tercero.- El encuentro **DEPORTIVO ASOC RETIRO SUR – ADC SAN FERMÍN** se disputará en los mismos términos que el resto de la jornada, los días **12 o 13 de noviembre de 2025**, a elección del club local, **con horario de inicio entre las 20:00 y las 20:30 horas.**

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución a los **clubes afectados (CD UNIÓN VILLANUEVA DEL PARDILLO, ADC SAN FERMÍN y DEPORTIVO ASOC RETIRO SUR)**, al **Área de Competiciones** y al **Comité de Árbitros de la RFFM**, a los efectos oportunos de actualización del calendario y designaciones arbitrales.

Madrid, a 28 de octubre de 2025.

El Sr. Secretario del JUEZ DE COMPETICIÓN



REAL
FEDERACIÓN
DE FÚTBOL
DE MADRID

Firmado
digitalmente por
Isaac García López
Fecha: 2025.10.28
15:08:21 +01'00'